



Buenos Aires, 27 de Agosto de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 746/2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 19847/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas eleva la presentación de la agente Ana Laura Sinigaglia en la cual solicita, a partir del 13 de agosto y hasta el 28 de noviembre de 2014, autorización para ingresar los días miércoles y viernes a las 10.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente asistirá a las clases de Seminario de Impuestos II en el marco de la Carrera de Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Danas.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

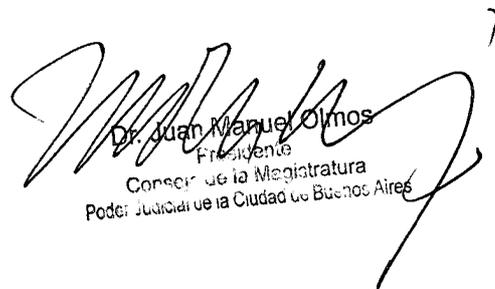
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar, a partir del 13 de agosto y hasta el 28 de noviembre de 2014, a la agente Ana Laura Sinigaglia, Legajo N° 3089, a ingresar los días miércoles y viernes a las 10.30 hs. para asistir a las clases de Seminario de Impuestos II, en el marco de la Carrera de Especialización en Tributación de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 746/2014**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires